



Acta número: 201
Fecha: 12/diciembre/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 12:08 Horas
Instalación: 12:12 Horas
Clausura: 14:00 Horas
Asistencia: 35 diputados
Cita próxima: 14/diciembre/2017 10:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con ocho minutos del día doce de diciembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz,



Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Martín Palacios Calderón, quien se integraría posteriormente a los trabajos.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con doce minutos, del día doce de diciembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 7 de diciembre del año 2017. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 8 de diciembre del año 2017. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 8 de diciembre del año 2017. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley de Promoción y Fomento al Uso de la Bicicleta de Forma Segura del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del



Partido de la Revolución Democrática. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, para que en el marco de sus respectivas competencias, tomen las medidas administrativas y presupuestarias necesarias, para la creación de una red Acelerográfica y Sistema de Alerta Sísmica en el Estado de Tabasco, esto con la finalidad de establecer acciones y mecanismos que garanticen la protección eficaz e inmediata de los habitantes del Estado, así como la prevención de futuros desastres sísmicos; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman los artículos 181, 182, 183, 184, y se adicionan los artículos 185 Bis y 185 Bis 1; todos del Código Penal para el Estado de Tabasco. IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, la terna con los nombres de los aspirantes, que se consideran idóneos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. IX.III Elección del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, por un período de 7 años, cuyo ejercicio dará inicio el 1° de enero del año 2018, y concluirá el 31 de diciembre del año 2024. IX.IV Toma de protesta, en su caso, al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. IX.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Control Constitucional Local, Reglamentaria del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. IX.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se resuelve respecto al



escrito de renuncia, presentado por la Licenciada Felicitas del Carmen Suárez Castro, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria del 7 de diciembre, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del 8 de diciembre, y del acta de la segunda sesión ordinaria del 8 de diciembre, todas del año en curso, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo



acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de la sesión ordinaria del 7 de diciembre, de la sesión ordinaria con carácter de solemne del 8 de diciembre, y de la segunda sesión ordinaria del 8 de diciembre, todas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 7 de diciembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis



Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 8 de diciembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión



ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 8 de diciembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de la sesión ordinaria del 7 de diciembre, de la sesión ordinaria con carácter de solemne del 8 de diciembre, y de la segunda sesión ordinaria del 8 de diciembre, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las doce horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, por medio del cual informa la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de ese poder público, correspondiente al segundo período vacacional comprendido, del



15 al 31 de diciembre de 2017, quedando las guardias en los juzgados correspondientes, para los efectos de trámites de libertades y términos constitucionales, reanudándose las labores el día 02 de enero de 2018.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era enviar el acuse de recibo correspondiente al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. La suscrita Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer ante ustedes, miembros de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se crea la Ley de Promoción y Fomento al Uso de la Bicicleta de Forma Segura del Estado de Tabasco. Dado lo extenso de la presente Iniciativa y toda vez que la misma será turnada a comisiones para su análisis correspondiente me permitiré dar lectura a un extracto de la misma. Exposición de motivos. En el mundo se fabrican más de 100 millones de bicicletas anualmente, tres veces más que el número de automóviles, y únicamente en los países desarrollados como, Canadá, Alemania y Holanda, así como en China, son tomadas en cuenta como medio de transporte, dándoles la misma prioridad en la planeación y el desarrollo de la infraestructura vial que a autobuses y automóviles. De



acuerdo con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, en la zona metropolitana del valle de México apenas 0.7% de los recorridos diarios se realizan en bicicleta. En cambio en Montreal, representan 10%, mientras que en Copenhague ascienden a 30% y en Holanda significan 45% de los viajes al día. El uso del automóvil, contribuye a que se genere mayor contaminación en el ambiente, ya que un automóvil genera del 20 al 25% del bióxido de carbono que se acumula en la atmósfera y que incrementan los efectos del calentamiento global, derivando en el aumento de las inundaciones y sequías en el mundo, que además, se han vuelto cada vez más frecuentes, como bien sabemos. Como indica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las políticas ambientales son las que han ayudado a atacar los problemas de contaminación. Entre esas políticas se encuentra la de sustitución de tecnologías vehiculares. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha incorporado en esa sustitución el uso de la bicicleta. Por ello, la presente Iniciativa de Ley se promueve con el objetivo de incentivar el fomento al uso de la bicicleta, a través de políticas públicas, que involucren a diversas dependencias, tanto de salud, educación, desarrollo urbano, tránsito, y demás que sean necesarias para que la sociedad se involucre y conozca las ventajas de vivir en una sociedad con cultura en el uso de la bicicleta. Esto se puede conseguir, implementando medidas para lograr una correcta convivencia vial, entre vehículos de motor y los no motorizados, en pro de una cultura del uso de la bicicleta en nuestro Estado. Sabemos que para muchas personas, la bicicleta siempre ha sido una herramienta indispensable para desarrollar su trabajo, o para transportarse de un lugar a otro, uniendo comunidades aisladas y de esta manera manteniéndolas comunicadas. Ya que el uso de este medio de transporte es igual de significativo en las comunidades urbanas como rurales. Si en nuestro Estado se tomaran acciones encaminadas al uso de la bicicleta, se aliviarían en gran parte, importantes problemas que aquejan a nuestro entorno, como la contaminación, el tráfico y el estrés. Con esta Iniciativa se presenta un modelo más humano, que tome en consideración las necesidades de sus habitantes, ya que las razones por las cuales se utiliza escasamente la bicicleta como medio de transporte en nuestro país y en nuestro Estado son varias; mucho tiene que ver la distancia que una persona debe recorrer en sus actividades cotidianas;



pero es la ausencia de una infraestructura mínima que proteja a los ciclistas del peligro de los vehículos la que, de manera primordial, impide su uso masivo. El uso de la bicicleta como medio de transporte, es una clara alternativa al uso cada vez mayor del automóvil, representa un medio de transporte ecológico, sostenible, muy económico de adquirir y no necesita el pago de algún combustible para funcionar. El uso de la bicicleta también fomenta la actividad física, por lo que es un aliado en el combate a las enfermedades cardiovasculares, como la hipertensión y obesidad. Asimismo, la bicicleta reduce notablemente la contaminación producida por los automóviles con el uso de la gasolina; a su vez, esto se ve reflejado en una mejor calidad del aire que respiramos, por lo anterior, vemos que la bicicleta tiene múltiples beneficios y además su costo y mantenimiento son menores en comparación con los automóviles y motocicletas. Logrando esto con una inclusión de una adecuada cultura de movilidad, con la adopción de campañas, políticas y programas encaminados a fomentar el respeto hacia el desplazamiento del ciclista, con el fin de prevenir hechos de tránsito, otorgándole de tal forma seguridad al ciclista en su desplazamiento. Lo cual no se va a lograr sino mediante la participación de todas las autoridades tanto estatales como municipales. La presente Iniciativa se presenta con la firme intención de buscar el fomento al uso de la bicicleta, a través de políticas públicas, que involucran a diversas dependencias; la participación transversal de las dependencias involucradas permitirán el desarrollo de la infraestructura necesaria para el tránsito de las personas en bicicleta, a la vez que se ejecuten programas encaminados al respeto y fomento de la misma. Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de Decreto por el que se expide: Ley de Promoción y Fomento al Uso de la Bicicleta de Forma Segura del Estado de Tabasco. Como ya señalé, debido a lo extenso de los artículos que conforman la presente Ley de Promoción y Fomento al Uso de la Bicicleta de Forma Segura del Estado de Tabasco, explicaré brevemente su conformación, la cual consta de cuatro capítulos y 16 artículos; estos cuatro capítulos llevan por título: Capítulo I: Disposiciones Generales; Capítulo II: De las Autoridades y sus Atribuciones; Capítulo III: De los Derechos y Obligaciones de los Ciclistas; y Capítulo IV: De la Promoción y Fomento al Uso de la Bicicleta. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto



entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- En un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, el Titular del Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 de esta Ley, elaborará el programa de promoción y fomento al uso de la bicicleta. Artículo Tercero.- Para los efectos del Artículo 15 del presente Decreto, se procurará que los proyectos de vialidades sean planeados y ejecutados de forma gradual, según la capacidad presupuestaria del Ejecutivo del Estado y de los gobiernos municipales, en los próximos proyectos de presupuestos de egresos. Artículo Cuarto.- El Ejecutivo del Estado, así como los gobiernos municipales tendrán un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir o en su caso modificar los reglamentos en el ámbito de su competencia. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público en general que nos acompaña, medios de comunicación. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política local; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Estado tiene la obligación constitucional de garantizar a sus ciudadanos los derechos y prerrogativas



establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de donde destacan las garantías individuales y sociales, las cuales tienen como premisa el desarrollo de la población y mandatan al Estado, a proteger a las personas que lo componen, bajo criterios de justicia y bienestar. En ese sentido, es su obligación promover, orientar y conducir el desarrollo económico, social, político y cultural de la comunidad, para ello, en principio, es necesario contar con la infraestructura suficientes que pueda soportar las necesidades inherentes a la prestación de servicios básicos que demandan los habitantes del Estado y sus municipios, tales como: seguridad, salud, vivienda, entre otros. Así, el Estado debe invertir en la obra pública que pueda sustentar lo anterior. Dicha labor tiene como objeto la construcción, conservación o modificación de los bienes del Estado destinados a un servicio público o al uso común. Esta encomienda se sustenta en los principios antes señalados y conforme a los procedimientos que la norma jurídica establezca para su creación o mejoramiento. Debido a que la obra pública se edifica y construye, como es de conocimiento general, con los recursos que el ciudadano aporta al Estado o a sus municipios, mediante su obligación tributaria, por mandato constitucional, el Estado y los ayuntamientos deben comprometerse a transparentar estos recursos mediante los mecanismos de licitación, rendición de cuentas y demás medios que en la ley de la materia se contemplen para este fin. En este contexto, es importante destacar el hecho de que el Estado y los municipios deben vigilar cómo se invierte en la obra pública, ya que deben priorizar obras que satisfagan las necesidades de los ciudadanos y que impulsen el desarrollo sostenido del Estado, cuidando que las personas físicas o morales que las realizan cumplan con el fin de solucionar la problemática social, erradicando situaciones de obras mal hechas y pérdidas de recursos públicos en perjuicio de la comunidad por obras que no tengan beneficio social. Es así como vemos que la inversión pública puede impactar en la salud de las personas con la construcción de casas de salud y hospitales, o con mejoras a la economía local mediante la construcción de mercados, caminos, puentes, etc., por citar solo algunos ejemplos. Es por ello, que podemos considerarla como uno de los instrumentos estratégicos con los que cuenta la administración pública para promover el desarrollo local, estatal y nacional. Actualmente, la Ley Orgánica del Poder Legislativo



establece el derecho de los diputados a “realizar gestiones a nombre de sus representados ante los diversos órdenes e instancias de gobierno”; sin embargo, considero importante establecer una fracción específica para la visita a las dependencias y obras públicas desde la perspectiva de la contraloría social para fortalecerla pues si bien nuestras leyes contemplan la contraloría como uno de los instrumentos para acercarse a dichas obras, es necesario que las autoridades tengan un mecanismo también, a través de las denuncias que oportunamente puedan hacer los ciudadanos, por ello es importante que nosotros los diputados mantengamos el contacto permanente con la población que representamos. De igual manera se hace necesario reforzar la contraloría social específicamente en la supervisión de la obra pública a fin de reducir, en lo posible, los vicios ocultos de las obras. La Contraloría Social, conforme al Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, está definida como “...el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.” Por lo que, tomando en cuenta que existen sectores sociales que no cuentan con los recursos suficientes para trasladarse hasta la capital del Estado, y muchos menos a la Ciudad de México, para interponer las quejas correspondientes, los diputados podemos ser un elemento de apoyo y promoción de la contraloría social, por ello, es que me permito proponer a esta Soberanía formalizar el derecho de los diputados a visitar las dependencias y obras públicas y recibir solicitudes y denuncias, debidamente fundadas, para su presentación y seguimiento ante la autoridad fiscalizadora competente, en tal virtud y: Considerando. Primero.- Que no podemos negar que es imperante la necesidad de reforzar los mecanismos para dar seguimiento y supervisar obras públicas, para que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma con la finalidad de que se logre el beneficio social de las comunidades en donde éstas se realicen. Segundo.- Que independientemente de que existe ya la participación ciudadana para que se vigilen las obras públicas a realizarse en sus comunidades, lo que es una muestra del avance en la transparencia a favor de la utilización correcta de los recursos públicos, es obligación de los legisladores como sus representantes vigilar que los mismos sean ejercidos dentro de la normatividad y con un destino claro.



Tercero.- Que para cumplir con esa importante tarea, debemos reforzar las facultades que tenemos en nuestra labor de gestión como diputados teniendo una participación concurrente con las dependencias y municipios supervisando que los recursos sean administrados con estricta observancia a los principios de transparencia, honradez y legalidad plenas. Cuarto.- Que el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XII, del Artículo 22, y se recorre la numeración de las fracciones del mismo Artículo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 22.- Son derechos de los Diputados: I a XI.-... XII.- Realizar visitas a las dependencias estatales y municipales, así como a las obras públicas de su interés y de sus representados derivadas de las propuestas, solicitudes y denuncias, debidamente fundadas, para su presentación y seguimiento ante la autoridad fiscalizadora competente. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Hilda Santos Padrón, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el



permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. En mi carácter de Diputado local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias, tomen las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para la creación de una Red Acelerográfica y Sistema de Alerta Sísmica en el Estado de Tabasco, esto con la finalidad de establecer acciones y mecanismo que garanticen la protección eficaz e inmediata de los habitantes de Estado de Tabasco, así como, la prevención de futuros desastres sísmicos. Con fundamento en la siguiente: Exposición de motivos. Los desastres naturales representan una fuente permanente de riesgo para la población. Por su ubicación geográfica, México está altamente expuesto a la presencia de una gran variedad de fenómenos geológicos e hidrometeorológicos. Es catalogado como uno de los de mayor actividad sísmica a nivel nacional y aproximadamente el 50 por ciento del territorio nacional y más de una cuarta parte de su población, está expuesta a tormentas, huracanes e inundaciones. El pasado 7 y 19 de septiembre de 2017, México se vio afectado por dos sismos que afectaron a las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tabasco, Puebla, Morelos, Estado de México y la Ciudad de México. Los estados con mayores afectaciones fueron: Morelos, Puebla, Chiapas y Ciudad de México, los cuales sufrieron en gran magnitud daños en su infraestructura pública y privada, así mismo, miles de familia sufrieron los mismos estragos pues perdieron su patrimonio quedando totalmente desamparadas. En nuestra entidad fueron menores las afectaciones con un saldo de 4 muertos y 162 inmuebles de la iniciativa privada y pública, donde la mayoría fueron escuelas. Sin embargo, lo más lamentable son las pérdidas de vida humana, las cuales se hubieran podido evitar de contar con un sistema de alerta temprana contra sismos. Hace unos años Tabasco no era



considerado como zona sísmica, pues este se encontraba dentro del catálogo de regiones con baja sismicidad. Según el Atlas Nacional de Riesgo, hoy Tabasco ya se encuentra dentro del nivel medio de las regiones con mayores movimientos sísmicos, por lo que la población tabasqueña se encuentra cada día más vulnerable ante el suceso de uno. Es por ello que más allá de la cultura de prevención y simulacros que se realizan por parte del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, así como el de los ayuntamientos, es necesario buscar nuevos esquemas y dispositivos de alerta temprana, que permitan la detección del sismo en la costa, la estimación de su potencial tamaño, y finalmente la trasmisión de un mensaje de alertamiento. El cual da un lapso de aproximadamente 50 segundos antes de la llegada de las ondas sísmicas superficiales. Es de enfatizar que en el Estado de Tabasco no contamos con una Red Acelerográfica y Sistema de Alerta Sísmica, lo que hace más difícil alertar con anticipación de decenas de segundos a las autoridades y a la población sobre el inicio de actividades telúricas peligrosas, con el fin de minimizar el daño que pueden ocasionar las ondas sísmicas, y salvaguardar así la integridad de todos los tabasqueños. Con base en lo anterior, resulta indispensable que el Titular del Ejecutivo del Estado de Tabasco, asigne recursos suficientes para la creación y/o colocación de una Red Acelerográfica y Sistema de Alerta Sísmica en la entidad, que permita minimizar las afectaciones a la salud y patrimonio de los tabasqueños. En razón de lo anterior y toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias, tome las medidas administrativas y presupuestarias necesarias, para la creación de una Red Acelerográfica y Sistema de Alerta Sísmica en el Estado de Tabasco, esto con la finalidad de establecer acciones y mecanismo que garanticen la protección eficaz e inmediata de los habitantes de Estado de Tabasco, así como, la



prevención de futuros desastres sísmicos, como los ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre de este año. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente; “Democracia ya, patria para todos”. Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada María Estela de la Fuente Dagdug.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos IX.I, IX.II, IX.V y IX.VI del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; de un Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política; y de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes, realizada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel



Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman los artículos 181, 182, 183, 184, y se adicionan los artículos 185 Bis y 185 Bis 1; todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para su discusión, a favor del Dictamen la Diputada Norma Gamas Fuentes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Gamas Fuentes, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Buenos días a todos. Me permito hacer uso de esta tribuna para manifestar que mi voto sin duda es a favor de esta propuesta, y también para recordar que con fecha 2 de marzo del presente año, me permití presentar ante el Pleno de esta Honorable Legislatura, esta Iniciativa con proyecto de Decreto que hoy se discute y que es de amplia relevancia social y en la que se propuso reformar diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tabasco, a



fin de hacer más efectivo el combate al delito de abigeato, la cual fue turnada a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su análisis y discusión. Como ha sido de nuestro amplio conocimiento en los últimos años, el sector ganadero ha sido objeto de una gran afectación en su economía, por el aumento del delito de abigeato, que se ha convertido en un verdadero problema para la actividad pecuaria en nuestra entidad. Como poderes públicos, como instituciones y como sociedad no debemos seguir permitiendo que quienes se dedican a esta actividad ilícita, sigan gozando de total impunidad. Que el sector ganadero en Tabasco, se encuentre sumamente afectado por los constantes robos de su ganado, ya que no solo afectan la economía del sector, sino también la del Estado. Compañeras y compañeros diputados. Ya es momento que se legisle con firmeza para un combate frontal al abigeato en Tabasco. Ya es momento de rescatar al sector ganadero de la delincuencia, Ya es momento de trabajar por nuestra gente. Sabemos bien, que es obligación del Estado generar seguridad a todos los ciudadanos y sectores de nuestra entidad; en este caso y como Poder Legislativo, tenemos que coadyuvar sin duda ante esa obligación, legislando ampliamente para que el marco normativo este acorde a la realidad social y hagamos un frente común en el combate a este delito, que como otros más, han causado un grave daño social y económico a nuestra gente. Ante ello y con el debido seguimiento a todo el proceso legislativo correspondiente, con fecha seis de diciembre del presente año la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en sesión ordinaria aprobó el dictamen que como ya mencioné, en el mes de marzo presenté y que contiene el decreto que reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de abigeato. Esta propuesta es sometida el día de hoy ante este Honorable Pleno y en el que la mayoría de mis compañeras y compañeros diputados, conocedores del problema que representa la comisión de este delito, lo debemos apoyar, en beneficio del desarrollo del sector ganadero, además de que sabemos que de esta forma el Estado, puede continuar otorgando seguridad jurídica al patrimonio del sector. Con el conocimiento de que los delitos y su comisión evolucionan constantemente y de manera audaz, es por eso que el marco normativo debe estar a la vanguardia social y perfeccionarse de la misma manera. Es importante mencionar



que en esta propuesta se establece una penalidad en la comisión del delito de abigeato de manera común, de uno hasta nueve años de prisión, no obstante se establecieron claramente diversas agravantes. Éstas agravantes se encuentran debidamente detalladas y abarcan una penalidad que va desde los 10 a 15 años de prisión, de acuerdo con las modalidades con las que este delito se cometa. Otras de las modificaciones que se establecen dentro del catálogo de las agravantes se refieren a la figura de asociación delictuosa, banda o pandilla, toda vez que este delito lo cometen normalmente más de tres personas y por lo tanto si encuadran en los supuestos citados, aumenta la gravedad de la penalidad hasta 20 años. También se consideró penalizar a quien expida o haga uso de facturas, guía de tránsito, certificado zoosanitario o dispositivos de identificación oficial apócrifos, para simular ventas de animales, producto o subproductos de los que no se acredite la propiedad o para trasladarlos para fines de movilización de vida o sacrificio para consumo humano, sin estar debidamente autorizado, proponiendo una penalidad que va desde los cinco hasta los nueve años de prisión. Otro aspecto importante es el relacionado al castigo con penas más severas que van desde los nueve a catorce años de prisión, más la inhabilitación para desempeñar cargos públicos por el doble de la pena de prisión impuesta a las autoridades en general y los servidores públicos de los puntos de verificación e inspección que se le compruebe que intervinieron o participaron en las operaciones para la comisión del delito de abigeato, si no tomaron las medidas a las que estén obligados. De manera general son los aspectos fundamentales de esta propuesta que el día de hoy se pretende aprobar y que sin duda son necesarios como medida de protección al sector pecuario de nuestra entidad. Ante tales circunstancias considero que con esta propuesta le daremos un buen golpe legal a este flagelo social como es el delito de abigeato. Agradezco a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, su invaluable apoyo para la aprobación de esta propuesta, en la que no tengo duda impulsa el trabajo en general de la presente legislatura y en el que muestra la sensibilidad de los problemas que enfrentan los tabasqueños. Muchas gracias Diputado Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Mi agradecimiento al apoyo incondicional de mi compañero Diputado José Antonio de la Vega Asmitia,



Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso local, por impulsar y llevar a buenos términos todo el procedimiento legislativo de esta propuesta. Gracias Diputado. De la misma manera, mi amplio agradecimiento a las asociaciones ganaderas del Estado, de manera particular, a la Asociación Ganadera Regional que Preside, el M.V.Z. Agustín de la Cruz Priego; a la Asociación Ganadera de Cárdenas, que Preside, mi amigo Eulalio Isidro Pérez; del compañero y amigo de Macuspana, que Preside, el Ing. Bienvenido Priego Franco; de Paraíso, que Preside, el Ing. Candelario Olán Gómez; de Teapa, que Preside, el compañero Pedro Trinidad Cano Mollinedo; de Jonuta, que Preside, el Ing. José Alonso Doberming Jago; de Centla, el Lic. Leopoldo Rodríguez Sánchez; de Centro, que Preside, el M.V.Z. Oliver Manuel Falcón Morales; y también de manera especial saludo al Secretario de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, el M.V.Z. Fredy Priego Priego; muchas gracias por su presencia y sobre todo por estar apoyando esta propuesta que será en beneficio total del sector pecuario, muy agradecida por todo su apoyo. También agradezco a otros compañeros ganaderos que están presentes aquí, Robert muchas gracias, a tu esposa, a todos los compañeros que no quiero mencionar nombres, porque me puedo olvidar de alguien. Gracias por apoyarnos, sin duda que estamos haciendo un frente común ante este delito que nos afecta severamente, y esperamos que el sector ganadero se recupere rápidamente, y pongamos a Tabasco de nuevo en los primeros lugares en producción en el país, como antes lo habíamos logrado. Muchas gracias.

Acto seguido, al no anotarse ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la



Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman los artículos 181, 182, 183, 184, y se adicionan los artículos 185 Bis y 185 Bis 1; todos del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		



Diputado	Votación		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por el que se reforman los artículos 181, 182, 183, 184, y se adicionan los artículos 185 Bis y 185 Bis 1; todos del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y



publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, la terna con los nombres de los aspirantes, que se consideran idóneos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que deseen intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados. Vengo a hacer uso de la voz, para razonar el voto de quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI, en esta Legislatura, emitiremos, en contra del Dictamen que la Junta de Coordinación Política Presenta, en relación con este tema tan importante, tan trascendente, como lo es la propuesta de la terna de la cual, en caso de ser así, tendremos que escoger por votación secreta directa y calificada, quien podrá en su caso desempeñar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización. En este sentido, quiero para conocimiento e ilustración de mis compañeros diputados, comentarles que durante dos largas jornadas de trabajo, la Junta de Coordinación Política, escucho personalmente a quienes resultaron validados de acuerdo a la idoneidad, la documentación presentada y los requisitos que establece la Ley, a efectos de poder conocer de manera personal con cada uno de ellos, los motivos, las razones, la idea que tenían del manejo de este órgano tan importante, que revisa el ejercicio de los recursos públicos de todo el Gobierno, de todos los entes fiscalizables de Tabasco. Después de estas largas jornadas de



entrevistas de los aspirantes, se llegó a la necesaria conclusión de valorar si había lugar a formar una terna, contra lo que estamos nosotros en contra, en primer lugar en el caso de este Dictamen, es la forma en la que se integra la terna, porque resulta que una vez conocida la experiencia de los participantes, cada Coordinador de fracción representado en la Junta, externó su opinión en relación con 3, y hecha la ponderación de la propuesta de cada uno de los coordinadores, pudimos percibir ampliamente que había 2 de los propuestos que tenían de suma, un consenso de los integrantes de Junta para formar parte de la terna, porque ambos obtuvieron 5 votos de los presentes, pero el tercer miembro de la terna que se incluye, que es el caso de Alejandro Álvarez González, este integrante de la terna, empató en segundo o en tercer lugar en el número de votos con otro aspirante a presidir el Órgano, el Contador Vélez, empatan, y la propuesta del PRI para poder integrar debidamente la terna, era, que si había consenso de los dos primeros, deberíamos formalizarlos como parte de la terna, y en el caso del empate en segundo lugar, deberíamos de votar, porque no era consenso, consenso es cuando hay unanimidad, hay acuerdos, y si no hay consenso, pues hay que votar. A pesar de la propuesta que el PRI hizo, que no se aceptó, simplemente se decidió por una ponderación que hicieron con los demás coordinadores, el integrar y sumar a Alejandro Álvarez González como la tercera propuesta para la terna. Y aquí es donde va el razonamiento; en primer lugar, porque nosotros no estamos de acuerdo con que se haya inventado un procedimiento para integrar la terna, debió haberse votado como la establece el Artículo 56 de la Ley Orgánica, que establece, que la Junta de Coordinación Política, sus decisiones o acuerdos se tomaran por la mayoría de votos de sus miembros presentes, mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos coordinadores representarían tantos votos como integrantes tenga su fracción parlamentaria y en caso de empate, el Presidente de la Junta tendrá voto de calidad. Bajo esos antecedentes no se integró la terna y por esa razón nosotros no podemos votar en el pleno a favor de este Dictamen, que tiene de entrada esta irregularidad que de origen vicia el procedimiento, por lo que nosotros planteamos en una primera instancia que se regrese el Dictamen a la Junta de Coordinación Política, se regularice el procedimiento, se analicen las propuestas y se integre debidamente una terna, para que no nazca



descalificado el nombramiento que se va a realizar del encargado de revisar y calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de todos sus entes. Pero también, porque la propia Ley de Fiscalización Superior del Estado, en ninguna parte tiene el fundamento para que en este momento se esté sometiendo este Dictamen, y me voy a permitir leer Presidente, la parte conducente en la que también creo es un vicio del procedimiento y está mal que lo estemos sometiendo: el Artículo 77, dice: primer párrafo, habla de que se saca una convocatoria pública, 10 días naturales para recibir propuestas, y después de eso, una vez que se recibieron, la Junta, dentro de los cinco días naturales, procederá a la revisión y análisis de las solicitudes, concluido el análisis y acreditado el cumplimiento, la Junta, dentro de los cinco días naturales va a entrevistar y evaluar a los candidatos que a su juicio considere idóneos para conformar una terna, luego dice, conformada la terna en un plazo que no deberá de exceder de los tres días naturales, la Junta de Coordinación Política formulará su Dictamen a fin de proponer al Pleno a los tres candidatos, para que este proceda, en los términos del Artículo anterior a la designación del Titular del Órgano Superior de Fiscalización y la persona designada, protestara ante el Pleno antes de iniciar sus funciones. Y dice que si no se obtiene la votación, si alguno de los tres no obtiene las dos terceras partes de los miembros presentes, pues se someterá a una nueva propuesta donde ya no podrán participar los tres, si la segunda no pasa, entonces el Fiscal Especial Superior, el señor Alejandro Álvarez González, que es el que se metió a la terna, si no hay acuerdo, pues el terminara a fin de cuenta presidiendo el Órgano. En ninguna parte entiendo yo que tenga que someterse al Pleno esto, una vez determinada la terna por la Junta, lo correcto es presentarlo en forma de Dictamen al Pleno en ejercicio de su jurisdicción, vote nominalmente por la persona que le parezca, por esta segunda razón, tampoco es que vamos a votar a favor, porque creemos que está viciado el procedimiento, como se hizo en el caso del ITAIP y de otros, que no se corrió con la misma suerte que lo que estamos haciendo con este Dictamen. Por esa razón señor Presidente, en una primera instancia a parte de anunciar nuestro voto en contra, solicitaríamos que se pudiera someter a consideración del Pleno mi propuesta, en el sentido de que se regrese a la Junta de Coordinación Política el Dictamen mencionado, se analice como



debe de ser, se regularice el procedimiento, y hagamos las cosas a nuestro entender como lo establece la ley. Muchas gracias.

Inmediatamente, El Diputado Presidente manifestó, que con respecto a la moción suspensiva presentada, y oídos los argumentos de su autor, con fundamento en los artículos 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 105 del Reglamento Interior del Congreso, preguntó al Pleno si existía algún impugnador a la moción presentada. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar la moción suspensiva propuesta. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se tomaba a consideración la moción suspensiva presentada. En atención a ello, la Diputada Primera secretaria Gloria Herrera, preguntó a la Asamblea si se tomaba en consideración la moción suspensiva, determinando el Pleno no tomarla en consideración, con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz; y 0 abstenciones. Señalando el Diputado Presidente, que la moción suspensiva propuesta se tenía por desechada, no pudiéndose presentar otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Acto seguido, una vez agotada la lista de oradores en contra y a favor del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la



Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, preguntar, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobando el Pleno como suficientemente discutido el Dictamen, con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones. Declarando el Diputado Presidente, suficientemente discutido el Dictamen; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, la terna con los nombres de los aspirantes, que se consideran idóneos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes,



Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz; y 2 abstenciones, de los diputados: Marcos Rosendo Medina Filigrana y María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, la terna con los nombres de los aspirantes, que se consideran idóneos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el diputado Presidente señaló, que en términos de lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero del Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, se procedería mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a elegir de entre los integrantes de la terna aprobada, a quien ocuparía el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por un período de 7 años, cuyo ejercicio dará inicio el 1º de enero del año 2018, y concluirá el 31 de diciembre del año 2024. Solicitando a la Secretaría General, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, el Secretario General y el Director de Apoyo y Servicios Parlamentarios, hicieron entrega a las diputadas y diputados de las cédulas de votación respectiva. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al Presídium. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, fue



llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que con el auxilio del Secretario General, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Por lo que la Diputada Primera Secretaria y el Secretario General del Congreso, hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el cómputo de la votación de la elección del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, era el siguiente: C. Tamara Yabur Elías, 2 votos; C. Javier Rodríguez Izquierdo, 4 votos; y C. Alejandro Álvarez González, 29 votos.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró que el C. Alejandro Álvarez González, había resultado electo con la votación calificada requerida de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, como Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por un período de 7 años, cuyo ejercicio dará inicio el 1° de enero del año 2018, y concluirá el 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial. Asimismo, y toda vez que se encontraba presente en el Recinto Legislativo, el C. Alejandro Álvarez González, el Diputado Presidente señaló, que en términos de los artículos 36, fracción XXX de la Constitución Política local, y 77, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se procedería a tomarle la protesta correspondiente. Por lo que solicitó al Secretario General del Congreso, acompañara al C. Alejandro Álvarez González, ante el atril que se encontraba ubicado al frente del Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Alejandro Álvarez González, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo el C. Alejandro Álvarez González: Sí protesto. Por lo que el Diputado Presidente señaló: Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario General, acompañara al C. Alejandro Álvarez González, a su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Control Constitucional Local, Reglamentaria del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para su discusión, a favor del Dictamen el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente. Compañeras, compañeros diputados; amigos, amigas de los medios de comunicación; señoras, señores del público que nos hacen el favor de acompañarnos; amigas y amigos todos. He pedido hacer uso de la palabra para explicar por qué la y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, tuvimos a bien aprobar por unanimidad este dictamen que se convierte en la Ley de Control Constitucional local, reglamentaria a su vez del Artículo 61 de la Constitución Política de nuestro Estado. Diré en primer lugar, que en torno a esta materia recibimos el 16 de febrero de



2016, una Iniciativa de la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Y posteriormente, el 7 de noviembre de este año, el Titular del Poder Ejecutivo en conjunto con el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, hicieron también llegar a esta Legislatura la Iniciativa correspondiente. En lo particular me agrada, me congratulo, que a más de 150 años de distancia, estemos para bien volviendo a los orígenes del Derecho Constitucional Mexicano. Para todos es cotidiano hablar del juicio de amparo, pero el juicio de amparo tuvo su origen en la Constitución local de Yucatán, ahí Don Serapio Rendón la incorporó como un mecanismo de protección constitucional, allá por el año 1840, y posteriormente se ha convertido en un instrumento, en un garante de la constitucionalidad y de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos. Hoy lo que vamos a aprobar aquí, lo voy a decir de manera coloquial, y que me disculpen los expertos en derecho; vamos a aprobar un amparo en chiquito, entre otras cosas. Vamos a darle a las tabasqueñas y a los tabasqueños la posibilidad de que tengan en el Poder Judicial del Estado, mecanismos de defensa de los derechos que les da la Constitución tabasqueña, antes de poder recurrir a la defensa de sus derechos en el ámbito de la justicia federal. Lo que hoy estamos aprobando compañeras y compañeros diputados, va a establecer cuatro instrumentos de tutela constitucional; uno, va a ser la controversia constitucional estatal, que como su nombre lo explica, es una controversia constitucional pero que tendremos la oportunidad de poder solucionarla, de poder presentarla ante el Poder Judicial del Estado, independientemente que posteriormente se pueda, agotado el principio de definitividad, presentar los elementos que uno considere en la Suprema Corte. Pero tendremos nuestra propia controversia constitucional estatal, nuestra propia acción de inconstitucionalidad estatal. Podrá existir también, una opinión consultiva de control previo de constitucionalidad estatal, para los casos de los mecanismos de participación ciudadana; como el plebiscito, como el referéndum. Y bueno, eso es importante porque creo puede sentar las bases para que pronto podamos legislar en una nueva Ley de Participación Ciudadana, de la cual hoy estamos carentes. Y por último, establece el recurso por relación de derechos fundamentales, establecidos en la citada Constitución del Estado, con excepción de las materias penal y electoral. Estamos ante un incipiente



mecanismo de protección local de nuestros derechos constitucionales, de los derechos que establece la Constitución de Tabasco, para quienes vivimos en esta entidad. Y por eso me parece loable, el esfuerzo que se ha hecho, y que debo decir, que por ejemplo, que se tomó en cuenta algunas precisiones que hizo el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Manuel Andrade Díaz, y que nos ha permitido llegar a un consenso al seno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Muchas gracias a todos por haber aprobado esto en Comisión, de manera unánime, me parece algo importante para la evolución del Derecho Constitucional tabasqueño. Y espero que el resto de los integrantes de la Legislatura, nos pudieran acompañar con su voto. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, al no anotarse ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Control Constitucional Local, Reglamentaria del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		



Diputado	Votación		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Control Constitucional Local, Reglamentaria del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se resuelve respecto al escrito de renuncia, presentado por la Licenciada Felicitas del Carmen Suárez Castro, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan



intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se resuelve respecto al escrito de renuncia, presentado por la Licenciada Felicitas del Carmen Suárez Castro, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se resuelve respecto al escrito de renuncia, presentado por la Licenciada Felicitas del Carmen Suárez Castro, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.



Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Luis Alberto Campos Campos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Alberto Campos Campos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, de los integrantes, de las compañeras y compañeros diputados, de quienes nos hacen el favor de acompañarnos, de los medios de comunicación. No quiero dejar pasar un día importante, aunque todos los días son importantes; pero para Cunduacán, es muy significativo. Reconocer de manera pública, en el tema del Colegio de Bachilleres, el esfuerzo incansable que hicieron durante 20 años; muchos maestros, directivos y personal administrativo, y padres de familia y alumnos del Colegio de Bachilleres. Y sobre todo de manera muy humilde, pero con mucha emoción y alegría, decirle a cada uno de los diputados y diputadas, que conforman este Congreso, esta Legislatura; que muchísimas gracias, que Cunduacán les agradece el gesto, la ayuda, el apoyo que en su momento nos brindaron para que se diera un Punto de Acuerdo de urgente atención, y de rápida atención, en aquel Punto de Acuerdo de hace algunos meses y que el día de hoy a la una de la tarde, de manera oficial se inauguraron las nuevas instalaciones del Colegio de Bachilleres que permitirá que los alumnos, los 2 mil alumnos que están en el Colegio de Bachilleres hoy en día, inscritos en el plantel número 6; reciban sus clases de una manera distinta, más cómoda, y que les permitirá una mejor enseñanza-aprendizaje. Tendrán la oportunidad solamente de recibir sus clases de lunes a viernes, y no como lo hacían anteriormente, que tenía que llegar los sábados y domingos. Señores diputados, Cunduacán les agradece su gesto. Cunduacán está



de fiesta el día de hoy, porque el Colegio de Bachilleres en su historia, son parte de la historia del plantel número 6, y ustedes pasan a ser parte de la historia, por esa ayuda que nos vertieron en su momento. Muchísimas gracias, y felicidades a Cunduacán. Y de manera muy particular, al Colegio de Bachilleres, plantel número 6, por todo lo que había luchado y que el día de hoy se concretó. Muchas gracias por supuesto, al señor Gobernador, por haber mirado a Cunduacán. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas, del día doce de diciembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, que se verificará a las 10 horas, del día 14 de diciembre del presente año, en este Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**